

**ESCRITO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS  
INVITACION ABREVIADA 033DE 2021**

**OBSERVACION PRESENTADA POR: REDCOMPUTO LIMITADA**

- **Recibida el día 11 de agosto del 2021 a las 05:28 P.M a través del correo electrónico:**  
[john.florez@skaphe.com](mailto:john.florez@skaphe.com)

*Teniendo en cuenta el proceso de selección del asunto, de forma respetuosa presentamos las siguientes observaciones con el ánimo de que sean objeto de estudio por parte de la entidad, así:*

- 1. Dando alcance al numeral 8.3 FACTORES TECNICOS, literal c, amablemente solicitamos eliminar la condición de que cada uno de los contratos que se aporte debe ser por un monto igual o superior al presupuesto, en su lugar solicitamos se permita que la suma de las tres cuantías de como resultado un monto igual o superior al presupuesto, de esta manera se asegura una pluralidad de oferentes al presente proceso.*

**RESPUESTA**

Procede la observación y se modificará mediante adenda quedando la experiencia de la siguiente manera

**“Experiencia general:** El oferente debe aportar tres (03) certificaciones de experiencia mayor a 3 años en el desarrollo de software de sistemas de geocodificación y/o instalación de licenciamiento de ArcGis, cuya sumatoria sea de un monto igual o superior al presupuesto del presente proceso contractual, las cuales deben estar relacionadas en el RUP”

- 2. Dentro del mismo literal señalado en el punto anterior, es correcto entender que en una certificación se podrá acreditar licenciamiento de AcrGis, con otra desarrollo de software de sistemas de geocodificación, ¿es correcto?, de ser negativa la respuesta solicitamos por favor se contemple de esa manera dado que requerir que en cada una de las tres certificaciones se dé respuesta a las dos especificaciones que requiere la entidad se convertiría en una exigencia de casi imposible cumplimiento, al contrario, al permitir que con la suma de las tres certificaciones se acredite lo solicitado se amplía el número de empresas que podrían cumplir para presentar oferta y se asegura el conocimiento en ambas especificaciones técnicas.*

**REPUESTA:**

Procede la observación y se modificará mediante adenda quedando la experiencia de la siguiente manera

**“Experiencia general:** El oferente debe aportar tres (03) certificaciones de experiencia mayor a 3 años en el desarrollo de software de sistemas de geocodificación y/o instalación de licenciamiento de ArcGis, cuya sumatoria sea de un monto igual o superior al presupuesto del presente proceso contractual, las cuales deben estar relacionadas en el RUP”

- 3. Del mismo modo solicitamos por favor validar la experiencia no solo con copia del certificado, pues legalmente existen más documentos que permiten validar la experiencia adquirida por una empresa, esto es copia del contrato y/o copia del acta de liquidación.*

## RESPUESTA

Procede parcialmente la observación se modificará mediante adenda agregando la siguiente nota:

**“Nota:** Para la acreditación de experiencia, se podrá aportar certificaciones de experiencia y/o actas de liquidación debidamente suscritas, que contengan la información necesaria para la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes de experiencia establecidos en los documentos del proceso”

4. *Si se da cumplimiento a la experiencia específica con la experiencia general no hay ningún problema en presentar las mismas certificaciones, o ¿deben ser distintas las certificaciones que se presenten para experiencia general y específica?*

## RESPUESTA

Se aclara al observante que en caso de que las certificaciones puedan demostrar la experiencia general y específica en un mismo documento, se entenderá como aceptable para la acreditación de los requisitos habilitantes de experiencia general y específica, siempre cuando se pueda verificar el cumplimiento de cada uno de ellos en los documentos aportados por el oferentes, sin embargo, el oferente deberá relacionar en un cuadro, cuales certificaciones se presentan para cada ítem de experiencia general y específica. En todo caso se tendrán en cuenta las certificaciones presentadas en orden de ascendente de folio para la experiencia general y después para la experiencia específica en el caso que no se cuente con el cuadro o la clasificación por parte del oferente. Es de recordar, que para la acreditación de experiencia general, las **certificaciones deben estar registradas necesariamente en el RUP.**

Adicionalmente se debe tener en cuenta que para el factor ponderable del ítem “8.6.1. Experiencia específica (40 PUNTOS)”, las certificaciones allegadas deben ser adicionales a las certificaciones aportadas para los requisitos habilitantes del ítem 8.3 literal c “Experiencia general y específica”.

5. *Con relación a lo solicitado en el numeral 8.6.1. Experiencia específica (40 PUNTOS), dada la especificad del criterio solicitamos por favor contemplar en su lugar experiencia adicional en el desarrollo de sistemas bajo plataformas .NET, y/o sistemas de información WEB.*

## RESPUESTA:

No procede la observación y se aclara al observante que la administración considera que la experiencia que se solicita debe estar conforme y alineada a la naturaleza de la contratación y el enfoque de esta, sobre el que se va a desarrollar la ejecución del contrato de soporte y mantenimiento de Visor de Código Postal.

6. *¿Por favor aclarar el medio de entrega, será correo electrónico o de manera física?*

## RESPUESTA:

Se aclara al observante que, de acuerdo con lo informado en la invitación del proceso, la propuesta debe radicarse en físico.

#### **4.14 Cierre del proceso de invitación.**

La presente invitación se cerrará en la fecha y hora prevista en el cronograma.

La propuesta deberá ser radicada en físico a la Diagonal 25g No 95ª-55 de la ciudad de Bogotá y a los correos electrónicos: invitacion.abreviada@4-72.com.co , en la fecha y hasta la hora prevista en el cronograma. La hora válida será en todo caso la del recibo en la maquina radicadora de la Unidad de Correspondencia de LA ENTIDAD.

- 7. Teniendo en cuenta las especificaciones técnicas y con el ánimo de armar una oferta acorde a las necesidades de la entidad en donde se dé cabal cumplimiento a lo requerido solicitamos por favor ampliar el cierre del presente proceso en mínimo diez días hábiles con el fin de poder contar con un tiempo razonable para el estudio de las respuestas que de la entidad con ocasión de las observaciones que se presenten.*

#### **RESPUESTA:**

Se acepta parcialmente la observación, en el entendido que el cronograma del proceso para el cierre ya ha sido modificado.